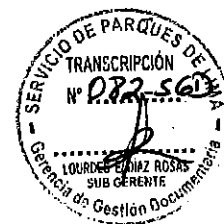


RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 004 - 2020/GPROY

Lima, **17 JUN 2020**

**LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**



VISTO: El Informe N° 115-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 03 de junio del 2020, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre aprobación del Expediente Técnico actualizado del Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREACIONALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA", con Código SNIP N° 218886, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

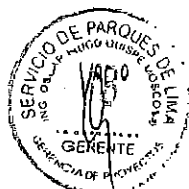
Que, el artículo 16° del Estatuto antes referido, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección y la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima, y ejerce como Titular de la Entidad;

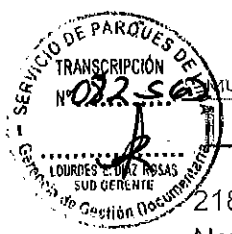
Que, mediante el literal a) del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 246-2018 de fecha 14 de setiembre del 2018, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, siendo una de ellas aprobar el expediente técnico de obra, previo informe técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2020-EF, se establecieron disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA, de fecha 07 de mayo de 2020, se resolvió aprobar el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremento de las actividades en la Reanudación de Actividades";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Proyectos N° 005-2020/GPROY, de fecha 06 de marzo del 2020, se aprobó el expediente técnico del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SNIP N°





"Año de la Universalización de la Salud"



218886, el cual ascendía al monto de S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles;

Que, con Informe N° 115-2020/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 03 de Junio del 2020, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, informa que en atención al Estado de Emergencia Nacional, y la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA, que aprobó el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el Inicio Gradual e Incremental de las Actividades en la Reanudación de Actividades, ha elaborado un conjunto de partidas y análisis de costos unitarios, los cuales han sido incorporados a los presupuestos de los proyectos en cartera para ejecución de obra, con la finalidad de poder cumplir con las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo;

Que, asimismo, la referida Subgerencia, precisa que debido a la incorporación de nuevas partidas de obra en los presupuestos de los proyectos, se ha procedido a hacer una actualización del presupuesto del proyecto SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SNIP N° 218886, el cual actualmente asciende a S/ 13,738,981.89 (Trece Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno con 89/100) Soles, el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;

Que, mediante el Informe del visto; la Subgerencia de Estudios y Proyectos, considera aprobar el nuevo presupuesto del Expediente Técnico del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SNIP N° 218886, a fin de convocar el proceso de selección correspondiente para contratar la ejecución de dicho saldo de obra;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza No. 1784-MML, que aprobó el Estatuto de SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico Actualizado correspondiente al SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" SNIP N° 218886, el cual actualmente asciende a S/ 13,738,981.89 (Trece Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Uno con 89/100) Soles, el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia de Proyectos N° 005-2020/GPROY, de fecha 06 de marzo del 2020, que aprobó el



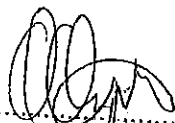
expediente técnico de SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218886, el cual ascendía al monto de S/ 13,492,161.21 (Trece Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Ciento Sesenta y Uno con 21/100) Soles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de las obras del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218886.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución del SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ZONAL SINCHI ROCA, EN EL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" SNIP N° 218886.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Subgerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Administración y Finanzas; para su conocimiento y fines, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



ING. OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 082-560 para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:..... Atentamente, 17 JUN 2020  LOURDES E. DÍAZ ROJAS Sub Gerente de Gestión Documentaria

THE
OFFICE OF THE
ATTORNEY GENERAL
STATE OF NEW YORK
ALBANY

NEW YORK
JANUARY 10, 1901

TO THE
HONORABLE
THE COMMISSIONER OF
THE LAND OFFICE
ALBANY